Resolución D.G.O.C. Nº 1583/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2015 – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ - PLURIANUAL", ID Nº 288.543.----------

Asunción, 18 de diciembre de 2015.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2015 – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ - PLURIANUAL", ID Nº 288.543;** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acostas Ñú", ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2015 – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ - PLURIANUAL", ID Nº 288.543,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 16 de diciembre de 2015, consta la lista de participantes como sigue: **GUARDIAN S.A., SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. y TAPITI S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Dr. Pío Alfieri,** Director General, la **Lic. Angélica Sanabria,** Directora de Administración y Finanzas y el **Sr. Enrique Valdez Artaza,** Jefe del Dpto. de UOC, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 17 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a favor de la empresa **SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**

Resolución D.G.O.C. Nº 1583 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2015 – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ - PLURIANUAL", ID Nº 288.543.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3394 de fecha 23 de noviembre de 2015, por un monto total de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones). El saldo estará sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y Ejercicio Fiscal 2017.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2015 – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ - PLURIANUAL", ID Nº 288.543,** a la empresa **SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. con R.U.C. N° 80012342-5**, por un monto total de **Gs. 1.617.436.408 (Guaraníes Mil Seiscientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ocho).**

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3° Disponer que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acostas Ñú", sea el encargado de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la poliza de caución respectiva.

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1583 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2015 – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ - PLURIANUAL", ID Nº 288.543.----------

Artículo 4º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 280. El saldo estará sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES